

INFORMA

Sesión ordinaria del PLENO DEL CONSEJO

Jueves, 27 de marzo de 2025

Hoy, presidido por la Directora General del Cuerpo, Dña. MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, se ha celebrado la sesión ordinaria del Pleno del Consejo.

Estas son las cuestiones más relevantes:

JORNADA Y HORARIO DE SERVICIO.

Se va a abrir de forma inmediata un grupo de trabajo para tratar todo lo relacionado con la jornada y horario de servicio (incluido el régimen de servicio a turnos). Será regulado por Real Decreto.

DERECHOS DE REPRESENTACIÓN

También se va a abrir un grupo de trabajo para modificar la actual normativa sobre el derecho de representación pues ha sido unánime la petición de todos los representantes de las asociaciones profesionales representativas en el sentido de que la actual normativa no responde a las necesidades e inquietudes de las asociaciones profesionales representativas.

VALORACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES

Se solicita a la Directora General que las sustituciones, en las que los empleos de cabo somos los mayores "afectados", sean valoradas en la forma que se considere oportuno, pero que sean valoradas.

PABELLONES

El Mando de Personal reconoce que la regulación sobre pabellones debe actualizarse y por ende está en estudio las modificaciones que consideran hay que tener en cuenta.

LIBRO DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES

A partir del 15 de abril se podrá acceder a los libros de organización de las unidades. Tendrá una parte troncal, de acceso generalizado y una parte específica, de acceso limitado al personal que le afecte. Estos estarán disponibles en las jefaturas de las compañías.

G.R.S. núm. 8 TENERIFE

Definitivamente el G.R.S. núm. 8 ubicado en las Islas Canarias permanecerá en éstas.

PROYECTOS NORMATIVOS QUE HAN SIDO INFORMADOS (y posicionamientos)

Se retiran, por la Directora General de la sesión ordinaria del Pleno de hoy, los siguientes proyectos normativos:

1.- El Proyecto de modificación de la Orden General número 1, de 18 de enero de 2018, sobre el Sistema de Intervención Operativa (SIO) de la Guardia Civil.

El mando de Operaciones volverá a replantearse la figura del profesor e instructor habilitado y, si considera que debe mantenerse esta figura, volverá a abrirse un grupo de trabajo.

INFORMA

2.- El Proyecto de Orden General, por la que se dictan disposiciones para la aplicación del Reglamento por el que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

La Directora General ha considerado oportuna su retirada porque cinco de las siete asociaciones profesionales han votado en contra (salvo las abstenciones de UO y APC-GC).

Se volverá a abrir el grupo de trabajo con el objetivo de que se elabore un proyecto normativo que tenga el mayor consenso posible y que éste, en junio del 2025, pase por la Comisión de Normativa y Pleno de ese mismo mes de junio a fin de comenzar a ser aplicada a partir del mes de julio de 2025.

APC-GC seguirá trabajando para que en el nuevo proyecto normativo se mantengan, al menos, los avances que se habían plasmado en el texto que no verá la luz, entre los que se encontraba ERG4, 12 meses al año y con un 35% de CVE.

Son informados; es decir, pasan por el Pleno los siguientes proyectos normativos:

1.- Proyecto de modificación de la Orden PRA/215/2018, de 1 de marzo, por la que se regulan las funciones, facultades y cometidos de los empleos de suboficial mayor y de cabo mayor de la Guardia Civil.

Posicionamientos:

A favor: APC-GC, AEGC, IGC

Abstención: UO, ASES, AUGC

En contra: JUCIL

Con carácter previo a nuestro posicionamiento, y pese a los avances en el proyecto normativo, sobre todo, a efectos del despliegue, se expusieron las tres asignaturas que, aun a pesar de la entrada en vigor de la norma, tenemos pendientes y que deben resolverse por los órganos de dirección. Estas son:

1ª.- Los excesivos, los exagerados años en los que se permanece en los empleos de cabo para el ascenso a cabo mayor; que, en la actualidad, son de 31,32 y 33 años.

2ª.- El esfuerzo que los órganos de dirección tienen que realizar para concienciar a la cadena de mando de que el cabo mayor debe realizar funciones y cometidos propios de este empleo.

3ª.- El incremento retributivo que debe evitar que un cabo 1º no ascienda a cabo mayor porque ello le suponga una pérdida de poder adquisitivo.

2.- Proyecto de modificación de la Orden General número 37, de 30 de septiembre de 2021, por la que se establecen las instrucciones para la evaluación, calificación y clasificación del alumnado de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

Posicionamientos:

A favor: ASES, APC-GC, AEGC

Abstención: UO, JUCIL, AUGC, IGC.

En contra: Ninguno.

INFORMA

3.- **Proyecto de modificación de la Orden General número 4, de 24 de abril de 2019, por la que se establecen las normas para la evaluación, calificación y clasificación de los alumnos de la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de oficiales.**

Posicionamientos:

A favor: ASES, JUCIL, AEGC

Abstención: UO, AUGC, APC-GC, IGC

En contra: Ninguna

5.- **Proyecto de Orden General de organización del Servicio de Psicología de la Guardia Civil.**

Posicionamientos:

A favor: UO, APC-GC

Abstención: ASES, AUGC, IGC

En contra: JUCIL, AEGC

6.- **Proyecto de Orden General de organización del Servicio de Sanidad de la Guardia Civil.**

Posicionamientos:

A favor: UO, ASES, APC-GC, IGC

Abstención: Ninguna

En contra: JUCIL, AUGC, AEGC

Todas estas normas verán la luz cuando sean publicadas en el B.O.E. (en el caso de orden ministerial) y en el B.O.G.C. (en el caso de órdenes generales).

Si quieres más información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es